

SR.:

BRUC DE MALLORCA, S.L., entidad mercantil concesionaria y explotadora del RESTAURANT PESQUERO, representada por MIQUEL DOLS ROCA, (DNI 42963087F) y LLORENÇ RUS JAUME, (DNI 41384010H), comparece en relación a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia (BOE de 17 de octubre), por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, y, en especial, en relación a la Disposición Transitoria Décima, relativa a las ampliaciones del plazo de las concesiones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, y teniendo también en cuenta, además, las "Recomendaciones relativas a los principales aspectos jurídicos, procedimentales y económicos que puedan ser de interés en los procedimientos que se inicien al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante", y

EXPONE:

1º.- Que tal como ya anuncio en su escrito de fecha 14 de febrero de 2015 (Registro de entrada:2015/001398, de 17 de febrero), solicita su participación en el procedimiento para la obtención de la prórroga del plazo de la concesión de explotación del RESTAURANT PESQUERO (ref. EM2203).

2º.- Que la solicitud de participación en el procedimiento referido y de obtención del plazo de prórroga, se fundamenta en el cumplimiento solvente de todos y cada una de los requisitos exigidos por las normas de aplicación pertinentes.

3º.-Que, a tal efecto, presenta, adjunta a este escrito, las MEMORIAS DE OBJETIVOS, ECONÓMICO-FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVA y demás documentación, requerida en la normativa pertinente.

4º.-Que, el plazo de prórroga que solicita, en congruencia con lo formulado en las MEMORIAS Y DOCUMENTOS que se adjuntan es de cinco años y seis meses.

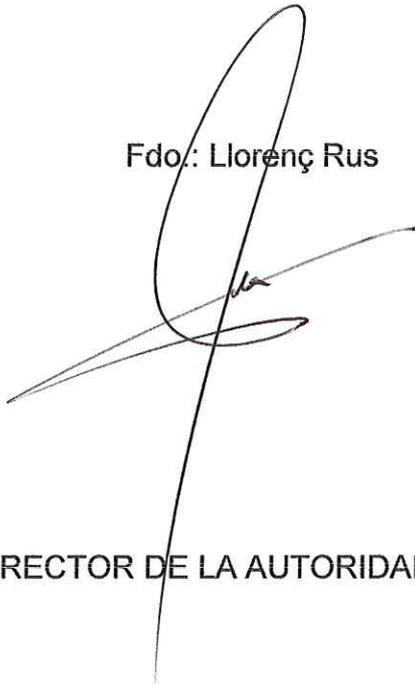
5º.-Que, en consecuencia, se tenga por personada a "BRUC DE MALLORCA, S.L.", en el procedimiento administrativo de referencia, a todos los efectos administrativos y jurídicos pertinentes. Por todo lo cual,

SOLICITA:

Que se tenga a "BRUC DE MALLORCA, S.L." por personada en el procedimiento administrativo de referencia y se le conceda la prórroga solicitada de cinco años y seis meses.

Palma de Mallorca, a 24 de junio 2015
BRUC DE MALLORCA, S.L.

Fdo.: Llorenç Rus



Fdo.: Miguel Dols



Sr. DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES